



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

INFORME TÉCNICO N° 059 -2019-SERVIR/GDGP/A

Asunto: Asignación de Gerente Público Juan Alfonso Javier Arévalo Sattler al cargo de “Especialista Administrativo II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Administración del Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico” del Ministerio de Educación

Referencia: Oficio N° 01213-2017-MINEDU/SG

Fecha: Lima, 30 ABR 2019

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente al proceso de asignación del Gerente Público Juan Alfonso Javier Arévalo Sattler al cargo de “Especialista Administrativo II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Administración del Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico” del Ministerio de Educación, en los términos siguientes:

I. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

II. Antecedentes

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.
2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regional y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.
3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.
4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 145-2014-SERVIR-PE, de fecha 18 de julio de 2014, se incorpora el señor Juan Alfonso Javier Arévalo Sattler al Cuerpo de Gerentes Públicos.
5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado “Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino” el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.
6. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2018-SERVIR-PE, de fecha 19 de enero de 2018, se aprueba, por delegación, el cargo de destino “Especialista Administrativo II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Administración del Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico” del Ministerio de Educación.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

III. Análisis

Respecto de la asignación del Gerente Público:

1. Mediante Oficio N° 01213-2017-MINEDU/SG de fecha 20 de junio de 2017, la Entidad Receptora solicita la asignación de un Gerente Público para el cargo de Jefe(a) de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Administración¹ (sic) del Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico, de acuerdo a lo establecido en Decreto Legislativo N° 1024 el cual indica en su artículo 1 que los Gerentes Públicos serán asignados a entidades de los tres niveles de gobierno que los requieran.
2. La asignación de un Gerente Público en una entidad receptora implica previamente la definición de un cargo de dirección o de gerencia de mando medio de destino, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Reglamento. En virtud a ello, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2018-SERVIR-PE, se aprueba, por delegación, el cargo de destino denominado "Especialista Administrativo II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Administración del Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico" del Ministerio de Educación, el cual es un cargo susceptible de asignación de Gerentes Públicos.
3. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, y teniendo en cuenta el requerimiento de la entidad, aceptado por SERVIR, corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública elija al(a los) candidato(s) entre los profesionales disponibles que se encuentren incorporados en el Cuerpo de Gerentes Públicos para el proceso de asignación.
4. En ese contexto, mediante correo electrónico de fecha 17 de abril de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública presentó a la entidad receptora la siguiente propuesta de Gerentes Públicos:



Propuesta 01 Gerente Público: Arévalo Sattler, Juan Alfonso Javier

Abogado de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Máster en Administración y Gerencia Pública en la Universidad de Alcalá.

Diploma de Especialización en Gestión de Recursos Humanos en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración (GGPP) en el Instituto Nacional Penitenciario.
- Jefe de la Oficina de Personal y Sub Director en la Academia de la Magistratura.
- Sub Gerente de Recursos Humanos en Servicios Postales del Perú S.A. – SERPOST.

¹ Conforme al Cuadro para Asignación de Personal por Unidad Ejecutiva del Ministerio de Educación, aprobado con Resolución Suprema N° 280-2001-ED de fecha 30 de octubre de 2001, el cargo solicitado Jefe(a) de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Administración, posee la siguiente denominación: Especialista Administrativo II de la Oficina de Administración del Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Asesor de Recursos Administrativos de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador.

Propuesta 02 Gerente Público: Verástegui Soto, Lita Aimé

Licenciada de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Maestría de Gobernabilidad en la Universidad San Martín de Porres.

Diplomado en Derecho Administrativo y Procedimiento Administrativos de Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Diplomado en Administración Pública con Mención en Políticas Públicas en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Diploma de Alta Especialización en Derecho Administrativo y Procedimientos Administrativos en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

La Gerente Público se ha desempeñado como:

- Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- Coordinadora de Gestión del Desarrollo y Rendimiento, Especialista en Recursos Humanos y Profesional en Recursos Humanos en el Seguro Integral de Salud.
- Apoyo en Recursos Humanos en Superintendencia Nacional Aseguramiento en Salud.
- Asistente Legal de la Gerencia de Asunto Legales en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS.

Cabe mencionar que el Gerente y la Gerente cumplen con el perfil de puesto tipo Gerente de Recursos Humanos, cargo de destino solicitado por la entidad receptora.

5. Mediante correo electrónico de fecha 29 de abril de 2019, la entidad receptora manifiesta su intención de contar con los servicios del Gerente Público Juan Alfonso Javier Arévalo Sattler para desempeñarse en el cargo de "Especialista Administrativo II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Administración del Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico" del Ministerio de Educación.
6. Adicionalmente se cuenta con la aceptación firmada del Gerente Público Juan Alfonso Javier Arévalo Sattler para el proceso de asignación.
7. La presente asignación cuenta con cobertura presupuestal para el presente ejercicio conforme lo indicado en el Informe N° 044-2019-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

IV. Conclusiones

1. Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública determina la asignación del Gerente Público que se indica a continuación, sustentando su decisión en el presente Informe Técnico:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

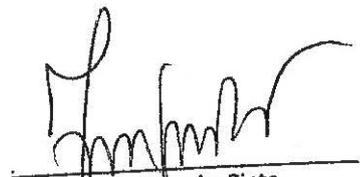
Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Juan Alfonso Javier Arévalo Sattler	Especialista Administrativo II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Administración del Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico	Ministerio de Educación

2. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, la asignación expuesta en el numeral anterior es eficaz a partir del día siguiente de la notificación del Oficio que remite el presente Informe Técnico al Gerente Público y a la entidad receptora, a quien le corresponde efectuar la designación del Gerente Público.

Atentamente,



Gladys Ferreira Pinto
Gerente de Desarrollo de la Gerencia
Pública (e)
Autoridad Nacional del Servicio Civil